## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 JUN 2020

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

**RESULTANDO: I)** que la citada norma legal establece que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), tendrá un Consejo Directivo Honorario integrado por seis miembros, uno de los cuales será el Presidente, a propuesta conjunta de la Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/50, de 17 de abril de 2020, se designó como Presidente del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), al Dr. Rodrigo Ferrés.

CONSIDERANDO: que la Presidencia de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente, proponen como alterno al Presidente del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), a la señora Carina Pizzinat.; quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- 1º.- Desígnase en calidad de miembro alterno al Presidente del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), a la señora Carina Pizzinat.
- **2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.

As Ari

LACALLE POU LUIS